



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 387/16

Res. 656/16

ACTA N° 48, de fecha 6 de abril de 2016.

VISTO: La solicitud del Programa de Educación Básica, sobre la necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones Docentes de “Referente para todas la Propuestas Ceibal que se implementan en Coordinación con el Programa Educación Básica”;

RESULTANDO: que la Dirección del Programa de Educación Básica, propone el Perfil, las Bases y el Tribunal correspondiente;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente aprobar el Perfil, las Bases, la integración del Tribunal y autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar el Perfil de “Referente para todas la Propuestas Ceibal que se implementan en Coordinación con el Programa Educación Básica”;

Funciones:

a. 30 horas docentes en el Grado (docencia Indirecta) dependiendo de la Dirección de Programa de Educación Básica.

b. Coordinación con las Escuelas Técnicas y Agrarias que ofrezcan CBT y/o FPB además de las que participan en el Proyecto Aprender Tod@s: equipos de dirección, referentes y equipos impulsores de las escuelas con nueva modalidad.

c. Acompañamiento en el seguimiento de los PID en conjunto con Ceibal.

- d. Fortalecimiento del uso de Crea 2.
- e. Coordinación con Red Global de Aprendizajes.
- f. Colaborar con la implementación de la tarjeta del estudiante y la libreta electrónica.

2) Autorizar un Llamado a Aspiraciones Docentes para cubrir funciones de Referente para todas las Propuestas Ceibal que se implementan en Coordinación con el Programa Educación Básica, con una carga horaria de 30 horas semanales de labor.

3) Aprobar las siguientes Bases para el citado Llamado que a continuación se detallan:

Los Aspirantes que cumplan con los requisitos deberán presentar carpeta de Méritos y concurrir a la Entrevista con el Tribunal.

Requisitos excluyentes:

- a. Docente en ejercicio del CETP.
- b. Valoración positiva de la Dirección Escolar (presentar informe).
- c. Acreditar al menos uno de los siguientes requisitos:
 - Experiencia como referente Aprender Tod@s en una Escuela Técnica o Agraria (2013, 2014 y/o 2015);
 - Formación en informática (en especial Tics);
 - Experiencia en Proyectos educativos de inclusión digital y/o comunitaria.

Se valorará:

- a. Experiencia docente en educación media básica.
- b. Puntaje de Dirección.
- c. Disponibilidad para viajar al interior.



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

Puntaje:

| | |
|---|----------------|
| 1) Formación | Máx. 25 puntos |
| Formación Docente/universitaria | Máx. 15 puntos |
| Cursos afines al Llamado Cursos con evaluación Talleres, seminarios | Máx. 10 puntos |
| 2) Experiencia | Máx. 20 puntos |
| En Aprender Tod@s | Máx. 5 puntos |
| En la Enseñanza de la Informática Tics | Máx. 5 puntos |
| En proyectos de inclusión digital | Máx. 5 puntos |
| Otros méritos afines al llamado | Máx. 5 puntos |
| 3) Entrevista | Máx. 15 puntos |
| Total | Máx. 60 puntos |

4) Designar a las siguientes personas para integrar el Tribunal que actuará en el presente llamado:

Prof. Claudia RODRÍGUEZ

Prof. Ana TOMELO

Prof. Rossana BRUNO

5) INSCRIPCIONES

Se recepcionarán en Montevideo en el Programa Gestión Humana – Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos (San Salvador 1674 Oficina N° 39), en el interior del país podrán inscribirse en todas las Escuelas dependientes del CETP, en el período del 13/04/16 al 22/04/16 en el horario de 13:00 a 17:00. Una vez cumplido el plazo de inscripción las Direcciones Escolares remitirán por oficio el material recepcionado al Departamento de Selección y Promoción.

6) Al momento de la inscripción los Aspirantes deberán presentar:

1. Cédula de Identidad vigente (original y copia).
2. Credencial Cívica (original y copia).
3. Carné de Salud vigente (original y copia)

7) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado, se realizarán a través de la página Web (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

8) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en página web y prensa. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción) para notificar a los integrantes del Tribunal y demás efectos.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNANDEZ

Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero

Mtro. Tec. Freddy AMARO BATALLA

Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/cb

